

Macroproceso: COMUNICACIÓN
Proceso: DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERAL
Normograma de proceso



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Objetivo del Proceso:	Desarrollar una estrategia de comunicación y divulgación de la información y de los proyectos de comunicación que son el resultado del trabajo investigativo y académico de la Universidad Nacional de Colombia a través de los diferentes canales de comunicación bajo los lineamientos de la Política de Comunicación propendiendo por el buen nombre e imagen de la institución y el respeto a la pluralidad, la participación ciudadana y la construcción de Nación.							
Norma aplicable				Origen		Relación con el Contenido		Observaciones
Tipo	N°	Fecha	Tema	Entidad Emisora o País	Interna o Externa	Total o Parcial	Artículos	
MARCO LEGAL EXTERNO								
Constitución Política Colombiana	s/n	1991	Constitución Política de Colombia https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf	Corte Constitucional	Externa	Parcial	Artículo 15, 20, 21, 23, 70, 71, 72, 74	Constitución Colombiana Política
Ley	23	1982	Ley de Derechos de Autor https://legislacion.vlex.com.co/vid/ley-derechos-autor-71608275?_ga=2.182814766.920595792.1618077814-1064977353.1615343571	Congreso de Colombia	Externa	Parcial		
Ley	30	1992	Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34632	Congreso de Colombia	Externa	Total	Artículo 28 al 30, 57	
Ley	44	1993	Por la cual se modifica y adiciona la ley 23 de 1982 y se modifica la ley 29 de 1944	Congreso de Colombia	Externa	Total		



			https://bibliotecanacional.gov.co/es-co/formacion/caja-de-herramientas/lineamientos-pol%C3%ADticas-y-directrices-sobre-las-bibliotecas-p%C3%BAblicas/ley-44-de-1993-derechos-de-autor-y-dep%C3%B3sito-legal					
Ley	115	1994	Por la cual se expide la ley general de educación. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf	Congreso de Colombia	Externa	Total		
Ley	397	1997	Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1659563	Congreso de Colombia	Externa	Parcial		Título II, Artículo 4 “Definición de patrimonio cultural de la nación”, Título III “fomento y estímulos a la creación, a la investigación y la creatividad artística y cultural.
Ley	594	2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones https://normativa.archivogeneral.gov.co/ley-594-de-2000/	Congreso de Colombia	Externa	Parcial		Título IV Administración de Archivos Título V Gestión de Documentos Título VI Acceso y Consulta de los Documentos Título VII Salida de Documentos Título IX Archivos Privados Título XI Conservación de Documentos



								Titulo XII Estímulos a la Salvaguarda, Difusión o Incremento del Patrimonio Documental de la Nación
Ley	1098	2006	"Por el cual se expide el código de la infancia y la adolescencia" https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley_1098_de_%202006.pdf	Congreso de Colombia	Externa	Parcial		Artículo 30 Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes. Artículo 33 Derecho a la Intimidad Artículo 34 Derecho a la información Artículo 40 Obligaciones de la Sociedad Artículo 41 Obligaciones del Estado Artículo 42 Obligaciones especiales de las instituciones educativas Artículo 43 Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos Artículo 44 Obligaciones complementarias de las instituciones educativas, numeral 4, 5 Artículo 47 Obligaciones especiales de los medios de comunicación Artículo 48 Obligaciones para mensajes de garantía y restablecimiento de derechos.
Ley	1150	2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre	Congreso de Colombia	Externa	Parcial	Artículo 27	ARTÍCULO 27. DE LA PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE



			la contratación con Recursos Públicos. https://canaltrece.com.co/uploads/file_uploads/L1150007.pdf					TELECOMUNICACIONES Y DE TELEVISIÓN. El término de duración de las concesiones actuales y futuras para la prestación de los servicios y actividades de telecomunicaciones, incluidas las de televisión, será de diez (10) años prorrogables por lapsos iguales. En ningún caso habrá prórrogas automáticas ni gratuitas.
Ley	1335	2009	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley%201335%20de%202009.pdf			Parcial		Artículo 7. Capacitación a personal formativo Artículo 8. Programas educativos para evitar el consumo de tabaco y procurar el abandono del tabaquismo. Artículo 9. Programas educación preventiva en medios masivos de comunicación a cargo de la nación. Artículo 14. Contenido en los medios de comunicación dirigidos al público en general Artículo 15. Publicidad en vallas y similares Artículo 17. Prohibición del patrocinio. Artículo 18. Derechos de las personas no fumadoras
Ley	1437	2011	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de	Congreso de Colombia	Externa	Parcial	Artículo 13	Toda actuación que inicie cualquier persona ante las



			lo Contencioso Administrativo. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html					autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.
Ley	1474	2011	Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43292	Congreso de Colombia	Externa	Total		
Ley	1581	2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1581_2012.html	Congreso de Colombia	Externa	Total		



Ley	1712	2014	"POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/LEY%201712%20DEL%2006%20DE%20MARZO%20DE%202014.pdf	Congreso de Colombia	Externa	Parcial	Artículo 1 al Artículo 22	
Ley	1755	2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html	Congreso de Colombia	Externa	Parcial	Artículo 13 Artículo 14	ARTÍCULO 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.
Ley	1915	2018	Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos https://diario-oficial.vlex.com.co/vid/ley-1915-2018-modifica-732022081	Congreso de Colombia	Externa	Parcial		
Ley	1978	2019	Por la cual se moderniza el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras	Congreso de Colombia	Externa	Parcial	Artículos del 1 al 17	

Macroproceso: COMUNICACIÓN
Proceso: DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERAL
Normograma de proceso



			disposiciones. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1978_2019.html					
Ley	1519	2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=104005	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Total		Anexos 1 - 2
Ley	2066	2020	Se establecen las condiciones especiales para la normalización de cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radiodifusión sonora de interés público y comunitario y para los operadores del servicio de televisión comunitaria	Congreso de Colombia	Externa	Total		Artículo 1. Objeto Artículo 2. Condiciones especiales para la normalización de cartera Artículo 3. Pago de derechos de autor y anexos
Ley	2195	2022	Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=119961&dt=S	Congreso de Colombia	Externa	Total		
Decreto	2805	2008	Por el cual se expide el Reglamento	Presidencia de la República de Colombia	Externa	Parcial		TITULO II, Capitulo II, Capitulo III

Macroproceso: COMUNICACIÓN
Proceso: DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERAL
Normograma de proceso



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

			del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones. https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1804291					TITULO III, Capítulo I, Capítulo II TITULO IV, Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III TITULO V, Capítulo I, Capítulo II
Decreto	4350	2009	Se establece el régimen unificado de contraprestaciones, por concepto de concesiones, autorizaciones y permisos en materia de servicios de radiodifusión sonora y se dictan otras disposiciones https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1545260#:~:text=Este%20decreto%20tiene%20por%20objeto,%2C%20cobro%2C%20recaudo%20y%20pag%20o.	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial		
Decreto	195	2005	Adopta límites de exposición de las personas a campos electromagnéticos, se adecuan procedimientos para la instalación de estaciones radioeléctricas y se dictan otras disposiciones. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=15860#0	Presidencia de la República de Colombia	Externa	Total	Artículos 1 al 17	Artículo 1º. Ámbito de aplicación. Las obligaciones establecidas en el presente decreto, se aplicarán a quienes presten servicios y/o actividades de telecomunicaciones en la gama de frecuencias de 9 KHz a 300 GHz, en el territorio de la República de Colombia, sin perjuicio a lo establecido en el artículo 76 de la Constitución Política.
Decreto	4995	2009	Modifica el Decreto 4350 de 2009; Modifíquese el artículo 6º del Decreto 4350 del 9 de noviembre de	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial		Artículo 1º. Modifíquese el artículo 6º del Decreto 4350 del 9 de noviembre de 2009;

Macroproceso: COMUNICACIÓN
Proceso: DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERAL
Normograma de proceso



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

			2009 https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1554801					el cual quedará así: "Artículo 6°. Contraprestación por la concesión de los servicios de radiodifusión sonora. Artículo 3°. Las demás disposiciones del Decreto 4350 de 2009, se encuentran vigentes.
Decreto	4948	2009	Se reglamenta la habilitación general para la provisión de redes y servicios de telecomunicaciones y el registro de TIC https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38478	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial		
Decreto	1161	2010	Por el cual se dictan algunas disposiciones relacionadas con el régimen de contraprestaciones en materia de telecomunicaciones y se derogan los Decretos 1972 y 2805 de 2008 https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Normatividad/DECRETO%201161%202010.pdf	Presidencia de la República de Colombia	Externa	Parcial		
Decreto	2573	2014	Lineamientos generales de Gobierno en línea https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=60596	Presidencia de la República de Colombia	Externa	Total		Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto	1078	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del	Presidencia de la República de Colombia	Externa	Total	Título 9 Título 10	Título 9, Política de Gobierno Digital; Titulo 10, Medidas



			Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62513				Título 17 Título 22	de prevención al acceso de menores de edad información pornográfica a través de redes globales de información; Título 17 Lineamientos Generales en el Uso y Operación de los Servicios, Capítulo 5, Tratamiento de Datos Personales, Seguridad y Privacidad de la Información; Título 22, Lineamientos y Estándares de Transformación Digital;
Decreto	1081	2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República." https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-documental/documentos/decretos/decreto-1081-de-2015.aspx	Presidencia de la República de Colombia	Externa		ARTÍCULO 2.1.1.5.2.2. ARTÍCULO 2.1.1.5.3.2.	ARTÍCULO 2.1.1.5.2.2. Contenido del Índice de Información Clasificada y Reservada, (4) Medio de conservación y/o soporte. ARTÍCULO 2.1.1.5.3.2. Componentes del Esquema de Publicación de Información, (4) Información de interés para la ciudadanía, interesados o usuarios, publicada de manera proactiva por el sujeto obligado, relacionada con la actividad misional del sujeto obligado y sus objetivos estratégicos, indicar: (a) Nombre o título de la información; (b) Idioma; (c) Medio de conservación y/o soporte; (d) Formato; (e) Fecha de generación de la



							información; (f) Frecuencia de actualización; (g) Lugar de consulta; (h) Nombre del responsable de la producción de la información; (i) Nombre del responsable de la información. Para facilitar el acceso a la información, los sujetos obligados publicarán el Cuadro de Clasificación Documental.
Decreto	290	2017	"Por el cual se adiciona un párrafo al artículo 2.2.7.3.1, se modifica el párrafo único y se adiciona el párrafo 2 al artículo 2.2.7.3.2, se adicionan los artículos 2.2.7.3.5 Y 2.2.7.3.6 Y se modifica el artículo 2.2.7.6.10, en el título 7 del libro 2 de la parte 2 del Decreto Único Reglamentario del sector TIC, Decreto 1078 de 2015 https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20290%20DEL%2022%20FEBRERO%20DE%202017.pdf	Presidencia de la República de Colombia	Externa	Parcial	Artículo 1. Adición de un párrafo al artículo 2.2.7.3.1 del Decreto 1078 de 2015 Artículo 2. Modificación del párrafo único y adición del párrafo segundo al artículo 2.2.7.3.2 del Decreto 1078 de 2015. Artículo 3. Adición del artículo 2.2.7.3.5 al Decreto 1078 de 2015. Artículo 4°. Adición del artículo 2.2.7.3.6 al Decreto 1078 de 2015. Artículo 5°. Modificación del artículo 2.2.7.6.10 del Decreto 1078 de 2015
Decreto	377	2021	Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para reglamentar el Registro Único de TIC y se dictan otras disposiciones	Presidencia de la República de Colombia	Externa		ARTÍCULO 2.2.1.1.2. Ámbito de aplicación. ...concesionarios del servicio de radiodifusión sonora. ARTÍCULO 2.2.1.3.3. Archivo del Registro Único de TIC.



			https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=110518					5. Vencimiento del plazo de la concesión o licencia para la provisión del servicio de radiodifusión sonora. 6. Vencimiento del plazo de la totalidad de los permisos de uso del espectro radioeléctrico, cuando esta haya sido la única causa de registro. 7. Cesión de la totalidad de los permisos de uso del espectro radioeléctrico, cuando esta haya sido la única causa de registro.
Decreto	338	2022	Adiciona el Título 21 a la Parte 2 del libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de establecer los lineamientos generales para fortalecer la gobernanza de la seguridad digital. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=121646	Presidencia de la República de Colombia	Externa	Parcial	Artículos 2.2.21.1.4.1 2.2.21.1.4.3 2.2.21.1.4.4 2.2.21.1.5.10	Artículo 2.2.21.1.4.1. Infraestructuras críticas cibernéticas y servicios esenciales. Artículo 2.2.21.1.4.3. Obligaciones de seguridad de las autoridades titulares de infraestructura crítica, o que presten servicios esenciales. Artículo 2.2.21.1.4.4. Afectación significativa. Artículo 2.2.21.1.5.10. Intercambio y reporte de información.
Resolución	1645	2005	Reglamenta el Decreto 195 de 2005 https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=17461&dt=S	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial	Artículos 1, 2,3 4, 5, 6, 7	Artículo 1º. Objeto. La presente resolución, tiene por objeto reglamentar los artículos 2º, 3º, 5º, 15 y 17 del Decreto 195 de 2005, en cuanto a la definición de las Fuentes Inherentemente



								conformes, el Formato de Declaración de Conformidad de Emisión Radioeléctrica, el procedimiento de ayuda para definir el porcentaje de mitigación en el caso de la superación de los límites máximos de exposición, la metodología de medición para evaluar la conformidad de las Estaciones radioeléctricas y los parámetros para las fuentes radiantes con frecuencias menores a 300 MHz.
Resolución	415	2010	Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones https://www.redjurista.com/Documentos/resolucion_415_de_2010_ministerio_de_tecnologias_de_la_informacion_y_las_comunicaciones.aspx#/	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Total		
Resolución	719	2019	Ordenación técnica del espectro radioeléctrico atribuido al servicio de radiodifusión sonora y se actualiza el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión sonora en FM https://www.mintic.gov.co/portal/715/articles-98771_recurso_1.pdf	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial		
Resolución	02759	2020	Política Pública de Espectro 2020 - 2024 Por la cual se adopta la Política Pública de Espectro 2020 - 2024	Agencia Nacional del Espectro (ANE) Ministerio de tecnologías y	Externa	Parcial		



			https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2759_2020.htm	las comunicaciones				
Resolución	02757	2020	<p>“Por la cual se ajustan y se actualizan los parámetros de valoración y las fórmulas de contraprestaciones establecidas para el servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (F.M.) establecidos en los artículos 2.2.7.3.1 y 2.2.7.3.2 del Decreto 1078 de 2015.”</p> <p>https://normograma.mintic.gov.co/mintic/docs/resolucion_mintic_2757_2020.htm</p>	Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones - MinTic	Externa	Parcial		
Estándares	s/n	s/n	<p>Estándares Internacionales de Calidad Técnica de TV</p> <p>Estándares de libertad de expresión para la transición a una televisión digital abierta, diversa, plural e inclusiva</p> <p>http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Informe%20Tem%C3%A1tico%20TV%20Digital.pdf</p>	<p>Organización de los Estados Americanos - OEA</p> <p>Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH</p>	Externa	Parcial		
Estándares	s/n	s/n	<p>Manual de Calidad Técnica de Señal Colombia</p> <p>https://www.rtvco.gov.co/quienes-somos/politicas-y-manuales</p>	RTVC	Externa	Parcial		



			https://s3.amazonaws.com/rtvc-assets-qa-sistemasenalcolombia.gov.co/archivos/manual_calidad_tecnica_v2.pdf					
Norma Técnica Colombiana	5854	2011	NTC ISO 5854:2011 "Accesibilidad a Páginas Web" https://www.mincit.gov.co/ministerio/ministerio-en-breve/docs/5854-1.aspx	ICONTEC	Externa	Total		
MARCO LEGAL INTERNO								
Acuerdo	126	1986	"Por el cual se crea la RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=50110&tmt=37117&subtm=55020	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Total		
Acuerdo	035	2003	"Por el cual se expide el Reglamento sobre Propiedad Intelectual en la Universidad Nacional de Colombia" https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34248	Universidad Nacional de Colombia Consejo Académico	Interna	Parcial	Artículo 2	ARTÍCULO 2. CAMPO DE APLICACIÓN. El presente reglamento se aplicará en todas aquellas actividades de carácter académico, laboral, o contractual que tengan por objeto la creación intelectual en los campos del derecho de autor, derechos conexos, la propiedad industrial y las nuevas tecnologías, en la Universidad Nacional de Colombia.
Acuerdo	011	2005	"Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad Nacional de Colombia"	Universidad Nacional de Colombia	Interna	Parcial	Artículo 4, numeral 9	4. Principios de la Organización. 9. Información y



			http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=35137	C.S.U.				comunicación.
Acuerdo	113	2013	<p>"Por el cual se establece la estructura interna académico - administrativa del Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia"</p> <p>http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=58926</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>C.S.U.</p>	Interna	Parcial	<p>Artículo 11, numerales (1,2,3,4)</p>	<p>ARTÍCULO 11. UNIDAD DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN - UNIMEDIOS. Corresponde a la Unidad de Medios de Comunicación - Unimedios:</p> <p>1. Difundir información científica, artística, cultural y tecnológica producida por la Universidad Nacional de Colombia y dirigida a la comunidad universitaria y a la sociedad en general.</p> <p>2. Promover el debate público a partir de la difusión de las actividades académicas con el fin de contribuir a la construcción de ciudadanía y al mejoramiento del tejido social.</p> <p>3. Velar por la imagen institucional de la universidad.</p> <p>4. Las demás que le asigne el Consejo Superior Universitario o la Rectoría.</p>
Acuerdo	165	2014	<p>"Por el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Sede Manizales"</p> <p>http://www.legal.unal.edu.co/rlunal</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>C.S.U.</p>	Interna	Parcial	<p>Artículo 4. Artículo 17</p>	<p>ARTÍCULO 4. La Vicerrectoría de sede estará conformada por las siguientes dependencias:</p> <p>3.5. Oficina de unimedios</p> <p>ARTÍCULO 17. Oficina de Unimedios. Esta dependencia es una oficina</p>



		/home/doc.jsp?d_i=71731					<p>de enlace de la Unidad de Medios de Comunicación - Unimedios y le corresponde:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la formulación y el seguimiento de la ejecución de las políticas de comunicación institucional.2. Velar por el cumplimiento de las estrategias que en la materia se determinen en coordinación con la Vicerrectoría de sede.3. Mantener un contacto permanente con la Dirección de Unimedios y elaborar contenidos de interés de la sede para los distintos medios de comunicación y los que dispone la Universidad para cumplir sus fines misionales.4. Generar procesos de comunicación organizacional que propendan por el buen mantenimiento del clima organizacional y permitan desarrollar proyectos en pro de la comunidad universitaria.5. Procurar una permanente actualización de los medios de comunicación institucionales en lo que esté a su alcance, para estar acorde con los avances tecnológicos.
--	--	-------------------------	--	--	--	--	---



<p>Acuerdo</p>	<p>166</p>	<p>2014</p>	<p>"Por el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Sede Medellín"</p> <p>https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=71732</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>C.S.U.</p>	<p>Interna</p>	<p>Parcial</p>	<p>Artículo 4. Artículo 17</p>	<p>ARTÍCULO 4. Texto original subrayado fue modificado por Art. 5, Acuerdo CSU 348 de 2021. La Vicerrectoría de sede estará conformada por las siguientes dependencias:</p> <p>3.5. Oficina de unimedios</p> <p>ARTÍCULO 17. Oficina de Unimedios. Esta dependencia es una oficina de enlace de la Unidad de Medios de Comunicación - Unimedios y le corresponde:</p> <p>1. Apoyar la formulación y el seguimiento de la ejecución de las políticas de comunicación.</p> <p>2. Velar por el cumplimiento de las estrategias que en la materia se determinen en coordinación con la Vicerrectoría de sede.</p> <p>3. Mantener un contacto permanente con la Dirección de Unimedios y elaborar contenidos de interés de la sede para los distintos medios de comunicación de los que dispone la Universidad.</p>
<p>Acuerdo</p>	<p>167</p>	<p>2014</p>	<p>"Por el cual se establece la estructura interna académico administrativa de la Sede Palmira"</p> <p>http://www.legal.unal.edu.co/rlunal</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>C.S.U.</p>	<p>Interna</p>	<p>Parcial</p>	<p>Artículo 4. Artículo 17</p>	<p>ARTÍCULO 4. La Vicerrectoría de sede estará conformada por las siguientes dependencias:</p> <p>3.5. Oficina de unimedios</p> <p>ARTÍCULO 16. Oficina de</p>



			/home/doc.jsp?d_i=71733					Unimedios. Esta dependencia es una oficina de enlace de la Unidad de medios de comunicación - Unimedios y le corresponde: 1. Apoyar la formulación y el seguimiento de la ejecución de las políticas de comunicación. 2. Velar por el cumplimiento de las estrategias que en la materia se determinen en coordinación con la Vicerrectoría de sede. 3. Mantener un contacto permanente con la Dirección de Unimedios y elaborar contenidos de interés de la sede para los distintos medios de comunicación de los que dispone la Universidad.
Acuerdo	209	2015	"Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional -PEI- de la Universidad Nacional de Colombia" https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=85541	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Parcial	3	3. COMUNIDAD UN 7. Medios y Estrategias de Comunicación corresponde a la Unidad de medios de Comunicación - Unimedios: 1. Difundir información científica, artística, cultural y tecnológica producida por la Universidad Nacional de Colombia y dirigida a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. 2. Promover el debate



								<p>público a partir de la difusión de las actividades académicas con el fin de contribuir a la construcción de ciudadanía y al mejoramiento del tejido social.</p> <p>3. Velar por la imagen institucional de la universidad.</p> <p>4. Las demás que le asigne el Consejo Superior Universitario o la Rectoría.</p>
Acuerdo	228	2016	<p>"Por el cual se expide la Política de Seguridad Informática y de la Información de la Universidad Nacional de Colombia"</p> <p>http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=87116</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>C.S.U.</p>	Interna	Total		<p>Artículo 1. Adoptar la Política de Seguridad Informática y de la Información de la Universidad Nacional de Colombia, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.</p>
Acuerdo	238	2017	<p>"Por medio del cual se adopta el Régimen de Planeación y de Evaluación Permanente de Resultados de la Universidad Nacional de Colombia"</p> <p>http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=88708#43</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>C.S.U.</p>	Interna	Parcial	<p>Artículo 39, Parágrafo 2</p> <p>ARTÍCULO 40.</p>	<p>Parágrafo 2. La Dirección Nacional de Planeación y Estadística con el apoyo de la Unidad de Medios de Comunicación - UNIMEDIOS, se encargarán de realizar el seguimiento al proceso permanente de rendición de cuentas.</p> <p>Parágrafo 2. El Rector, con el apoyo de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística y la Unidad de Medios de Comunicación - UNIMEDIOS, preparará, organizará y desarrollará la</p>



								audiencia pública nacional de rendición de cuentas.
Acuerdo	317	2019	"Por la cual se modifican las funciones de la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=94778	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Parcial	Artículo 7, numeral 8	
Acuerdo	332	2020	"Por el cual se organiza la Editorial Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=96929	Universidad Nacional de Colombia C.S.U.	Interna	Parcial		ARTÍCULO 7. Composición del Comité Editorial. El Comité Editorial de la Editorial Universidad Nacional de Colombia tiene la siguiente conformación: 3. El Director de la Unidad de Medios de Comunicación (Unimedios) de la Universidad.
Resolución	888	1994	"Por la cual se constituye y reglamenta la Junta de Programación de la RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=50031&tmt=37117&subtm=56857	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Total		ARTÍCULO 3. La Junta de programación de la Radio Universidad Nacional, ejercerá las siguientes funciones: 1. Trazar las políticas generales de la Emisora y sus estrategias de ejecución. 2. Estudiar, aprobar y sugerir modificaciones al informe semestral que presente el Director de la Radio Universidad Nacional. 3. Apoyar a la Radio Universidad Nacional en sus políticas administrativas, financieras y de difusión. ARTÍCULO 4. La Junta de



								Programación de la Radio Universidad Nacional se reunirá semestralmente, la segunda semana de febrero y la primera semana del mes de agosto.
Resolución	889	1994	"Por la cual se constituye y reglamenta el Comité de Programación de la RADIO UNIVERSIDAD NACIONAL" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=50032&tmt=25477&subtm=56856	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Total		ARTÍCULO 2. El Comité de programación de la Radio Universidad Nacional, ejercerá las siguientes funciones: 1. Velar porque el esquema de programación de la Radio Universidad Nacional se ajuste a la ejecución de una radio de carácter universitaria. 2. Estudiar, aprobar, rechazar o aplazar el ingreso de nuevos espacios, concepto previo del Comité de calidad de la Emisora. 3. Proponer nuevos espacios de acuerdo a la naturaleza de la Emisora. 4. Apoyar las políticas de asociación y difusión de la Emisora, evaluar convenios y compromisos ante terceros. ARTÍCULO 3. El Comité de Programación de la Radio Universidad Nacional se reunirá ordinariamente, el primer martes de cada tres meses (sic).
Resolución	863	1997	"Por la cual se organiza la Unidad de Medios de Comunicación de la	Universidad Nacional de Colombia	Interna	Parcial	Todos los Artículos	Establece la forma de organización y



			Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=45991	Rectoría			Artículo 9	funcionamiento de la Unidad de Medios de Comunicación de la Universidad Nacional de Colombia, UNIMEDIOS
Resolución	1020	2004	"Por la cual se establecen los parámetros para realizar publicaciones de avisos publicitarios de las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=40658	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Total	Todos los Artículos	Artículo 1, Unimedios, por medio de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa, es la dependencia encargada de canalizar, aprobar y diseñar los avisos publicitarios, y coordinar su publicación en los medios de comunicación, según los requerimientos de las dependencias de la Universidad Nacional de Colombia. Artículo 4. Procedimiento Administrativo: 1. Todas las dependencias de la Universidad Nacional enviarán a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Corporativa de Unimedios, el contenido del aviso a publicar (diseñado o para diseñar), los requerimientos de tamaño y página solicitada. Unimedios se encargará de recomendar la estrategia de medios y de cotizar el aviso. 2. Con la aprobación del aviso se remitirá a la dependencia la cotización para que el ordenador del



								<p>gasto de esa oficina genere la disponibilidad presupuestal.</p> <p>3. Con la disponibilidad presupuestal, Unimedios procederá a autorizar a la empresa (periódico) para que publique el aviso de acuerdo con las características aprobadas por las partes.</p> <p>4. La dependencia gestionará y deberá hacer llegarla Autorización de Transferencia Interna (ATI) por el costo total del aviso a nombre de Unimedios.</p> <p>5. Una vez publicado el aviso Unimedios enviará a la dependencia, para que obre de conformidad, un informe sobre el proceso y las recomendaciones.</p> <p>Parágrafo. El jefe de la Unidad Administrativa de Unimedios será el funcionario responsable de todo el trámite de orden contable y financiero.</p>
Resolución	008	2011	"Por la cual se reglamenta lo relacionado con la definición de los productos de carácter académico generados como resultado de las actividades, proyectos, programas y planes de Extensión en la Universidad Nacional de Colombia"	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Total		<p>DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN. La definición de las políticas de difusión y divulgación de los productos académicos estará a cargo de la Dirección Nacional de Extensión, en coordinación con la Unidad de Medios de</p>



			http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=43986					Comunicación UNIMEDIOS y con la Editorial Universidad Nacional de Colombia.
Resolución	1195	2013	"Por la cual se reglamentan los parámetros técnicos para la expedición de actos académicos y actos administrativos en la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=59367	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Parcial	Artículo 16	ARTÍCULO 16. Parámetros Documentales. Los acuerdos y resoluciones en la Universidad Nacional de Colombia, se proyectarán de acuerdo con los parámetros o especificaciones documentales establecidas por UNIMEDIOS o las contenidas en el Manual de Imagen Institucional de la Universidad.
Resolución	381	2014	Por la cual se establece la estructura interna de la Unidad de Medios de Comunicación, UNIMEDIOS, y se determinan sus funciones http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=64458 Resolución 1429 de 2024 Artículo 1, Modifica Resolución 381 de 2014, Artículo 3, Junta Directiva. https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=110125	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Total	Artículo 7 Artículo 8	ARTÍCULO 7 , numeral 3, "Formular proyectos que contribuyan a mejorar las comunicaciones y la imagen institucional ARTÍCULO 8. Son funciones de las oficinas de UnimEDIOS: 1. Apoyar a la dirección en la formulación y seguimiento de políticas de comunicación. 2. Ejecutar los proyectos que le correspondan en el marco del Plan Global de Desarrollo y aquellos impulsados por la dirección de la Unidad. 3. Investigar, hacer cubrimiento, producir contenidos y difundir resultados de los trabajos científicos, culturales, artísticos y tecnológicos



								<p>generados por la comunidad universitaria, de acuerdo con el campo de su competencia.</p> <p>4. Diseñar y realizar proyectos y piezas de comunicación, de forma coordinada y sinérgica, con las demás oficinas.</p> <p>5. Coordinar y mantener contacto permanente con las oficinas de enlace en las sedes.</p> <p>6. Establecer y mantener el contacto con los medios de comunicación externos en el campo de su competencia, gestionar el suministro oportuno de información a los mismos y procurar la difusión en ellos de la información producida por Unimedios, con el fin de fortalecer la divulgación científica e impulsar el reconocimiento de la Universidad Nacional de Colombia en otros escenarios.</p> <p>7. Coordinar y promover el cumplimiento de la legislación que rige la actividad de comunicación de la oficina en el país y la relativa a los derechos de autor y de reproducción.</p> <p>8. Establecer los criterios y</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--



								<p>las acciones necesarias para la conservación del patrimonio fílmico, sonoro, radiofónico, de imagen fotográfica e impreso de Unimedios, según corresponda.</p> <p>9. Orientar y coordinar las acciones de comunicación en las sedes y las acciones de las dependencias que, en la Universidad, se ocupan de la comunicación institucional.</p>
Resolución	1551	2014	<p>"Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia"</p> <p>http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=73989</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>Rectoría</p>	Interna	Parcial	<p>Capítulo 1,</p> <p>Artículo 66,</p> <p>numeral 11</p>	
Resolución	712	2015	<p>"Por la cual se define la estructura de citación del nombre de la Universidad Nacional de Colombia en productos académicos"</p> <p>http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=81511</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>Rectoría</p>	Interna	Total	<p>Artículo 1</p>	<p>ARTÍCULO 1. Establecer los siguientes lineamientos para referenciar a la Universidad Nacional de Colombia en los productos académicos.</p> <p>1. La institución debe ser referenciada en todos los casos sin importar el idioma, en español, así: "Universidad Nacional de Colombia".</p> <p>2. Para el caso de las bases de datos, la abreviatura del nombre de la Universidad Nacional de Colombia será "Unal.co"</p> <p>3. La estructura para señalar</p>



								el origen abreviado de la publicación será: Universidad Nacional de Colombia -Sede (indicar aquí el nombre de la sede). 4. La estructura para señalar el origen completo de la publicación será: "Universidad Nacional de Colombia - Sede - Facultad o Instituto - Escuela o Departamento - Grupo de Investigación o Laboratorio - Dirección, Ciudad, Código Postal - Colombia".
Resolución	101	2016	Por la cual se define la política de comunicación de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=86273	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Total		
Resolución	175	2016	Por la cual se actualizan los elementos de identidad visual de la Universidad Nacional de Colombia y se derogan las resoluciones de Rectoría 001008 de 2003 y 517 de 2009 http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=86404	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Total		
Resolución	312	2021	"Por la cual se adopta la Política de administración de correspondencia de la Universidad Nacional de Colombia y se derogan las	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Total		

Macroproceso: COMUNICACIÓN
Proceso: DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERAL
Normograma de proceso



			Resoluciones de Rectoría 621 de 2016 y 969 de 2018" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=98163#7					
Resolución	207	2021	"Por la cual se establece la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Total		
Resolución	308	2021	"Establece como nuevo elemento de identidad visual la abreviatura UNAL" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=98159	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Total		
Resolución	258	2022	"Por la cual se reglamenta la Tienda Universidad Nacional de Colombia-Tienda UNAL y se deroga la Resolución 172 de 2017 de Rectoría" https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=100008#8	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Total		ARTÍCULO 3. Implementación. 4. Establecer la guía de identidad, diseño de experiencia e imagen de producto de la Tienda UNAL con el acompañamiento de la Unidad de Medios de Comunicación - UNIMEDIOS.
Resolución	395	2023	"Por la cual se establecen lineamientos sobre austeridad y eficiencia en el gasto en la Universidad Nacional de Colombia" http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=103941	Universidad Nacional de Colombia Rectoría	Interna	Parcial	Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7	



Resolución	142	2024	<p>“Por la cual se establecen lineamientos y condiciones para el cumplimiento normativo en materia de gestión y tratamiento de documentos y expedientes electrónicos de archivo en la Universidad Nacional de Colombia”</p> <p>http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=106756</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>Rectoría</p>	Interna	Total	<p>Artículo 2. Ámbito de aplicación. La presente Resolución será implementada por todas las oficinas productoras que gestionen documentos electrónicos de archivo en la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>Artículo 3. Responsabilidades. Las oficinas productoras son responsables en todos los niveles, de cumplir los lineamientos, parámetros y normas sobre la materia.</p>
Resolución	249	2024	<p>“Por la cual se adoptan las Tablas de Retención Documental -TRD convalidadas por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado”</p> <p>http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=107070</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>Rectoría</p>	Interna	Total	<p>ARTÍCULO 2. IMPLEMENTACIÓN. Se ordena la implementación de las Tablas de Retención Documental - TRD en todas las oficinas productoras de la Universidad Nacional de Colombia a partir de la publicación de esta Resolución.</p> <p>PARÁGRAFO. Las oficinas productoras de documentos de archivo que iniciaron la implementación de la Tabla de Retención Documental aprobada en el Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental en marzo del 2022, deberán realizar los ajustes que correspondan a la versión</p>



								convalidada por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado y adoptada mediante esta Resolución.
Resolución	280	2024	<p>“Por la cual se crea el Sistema de Integridad y Probidad de la Universidad Nacional de Colombia (SIP-UNAL)”</p> <p>http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=107209</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>Rectoría</p>	Interna	Total		<p>ARTÍCULO 3. ALCANCE. También hace parte del Sistema de Integridad y Probidad, todos los procesos de la Universidad Nacional de Colombia (misionales, estratégicos, de apoyo, de evaluación y especiales que permiten el desarrollo de su misión) en sus diferentes niveles de dirección y organización.</p>
Resolución	1429	2024	<p>" Por la cual se modifica la Resolución 381 de 2014 expedida por la Rectoría"</p> <p>Por la cual se establece la estructura interna de la Unidad de Medios de Comunicación, UNIMEDIOS, y se determinan sus funciones</p> <p>https://legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=110125</p>	<p>Universidad Nacional de Colombia</p> <p>Rectoría</p>	Interna	Total	<p>Artículo 1</p> <p>Artículo 2</p>	<p>ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 3 de la Resolución 381 de 2014 expedida por la Rectoría, el cual quedará así:</p> <p>“ARTÍCULO 3. La Junta Directiva estará integrada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Rector o su delegado. 2. El Vicerrector General. 3. Un Vicerrector de Sede o Director de Sede de Presencia Nacional escogido entre ellos. 4. Dos decanos designados por el Consejo Académico. 5. Representante estudiantil de Pregrado ante el Consejo Académico. 6. Representante estudiantil



								de Posgrado ante el Consejo Académico. 7. El Director de Unimedios, quien participará con voz pero sin voto y hará la secretaría técnica. PARÁGRAFO. Los representantes estudiantiles suplentes reemplazarán a los principales en caso de falta absoluta o temporal.”
Circular	1	2020	Lineamientos para el funcionamiento de la Tienda Universitaria - TU. http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=96428	Universidad Nacional de Colombia Comité T.U.	Interna	Parcial	Numeral 6, 9 10	6. A la producción, comercialización, operación y organización de la TU, realizará el seguimiento el CNTU a través del avance en la implementación del plan de trabajo aprobado por el Vicerrector o Director de Sede, con el apoyo y trabajo de la GNFA (procesos administrativos y financieros) y Unimedios (portafolio y experiencia), con el objeto de responder a las necesidades de la comunidad universitaria y del mercado. 10. Unimedios desarrollará las siguientes actividades: * Emitir lineamientos gráficos de Portafolio y Experiencia (puntos de venta) de la TU, con el aval de CNTU. * Proteger la imagen



								<p>institucional en las nuevas líneas de producto que propongan las Sedes, sugerir, desarrollar y coordinar la producción de las nuevas líneas que cumplan con la imagen institucional y actualizar el portafolio de la TU, previo aval del Comité Nacional Tienda Universitaria CNTU.</p> <p>* Así mismo, podrá producir y comercializar líneas especiales de producto de interés institucional, acompañar la implementación y el cumplimiento de la experiencia de marca de la TU, con el ánimo de garantizar la generación de percepciones y sensaciones que motiven el compromiso con TU e influenciar la posibilidad de recompra en el futuro para responder a la política de auto sostenimiento por parte del proyecto.</p> <p>* Atender todo lo relacionado con la experiencia de marca, concepto que aborda todos aquellos momentos de vínculo emocional entre la comunidad universitaria y TU, y las memorias tras esos</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--

